

XX

RELACIÓN.

RELACIÓN DE FRAY MIGUEL NAVARRO, PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL SANCTO EVANGELIO, DE LA ORDEN DE SANCT FRANCISCO, QUE ES EN LA NUEVA ESPAÑA, PARA EL COMISARIO DE CORTE, Ó PARA CUALQUIER OTRO PADRE DE LA ORDEN QUE HAYA DE NEGOCIAR POR LA DICHA PROVINCIA EN EL CONSEJO REAL DE INDIAS, Ó CON SU MAJESTAD.

Para que el dicho Comisario de Corte, ó cualquiera que hubiere de solicitar los negocios de Indias, en especial desta Nueva España, entienda más de raíz las necesidades desta nueva Iglesia y lo que importan, antes que especifique las cosas que se han de pedir y negociar con S. M., pongo aquí algunos presupuestos verdaderísimos, y son los siguientes:

Presupuesto.

El primero, que la obra de la conversión de los indios naturales desta Nueva España en que los Religiosos acá entienden, es la más heroica, la más notable y señalada que en el mundo ha habido después de la predicación de los Apóstoles en la primitiva Iglesia, y para los ministros, según nuestra flaqueza y poco espíritu, más suave y dulce que aquella: lo uno por no haber resistencia ni contradicción de parte de los predicados ni persecución contra los predicadores, como entonces la tuvieron, sino antes grande amor y afición y respeto desde el día que los indios conocieron á los frailes y vieron su manera de vivir y conversar, y el celo que mostraban de su salvación, y de ayudarlos en todo lo á sí posible, sin algún interese; lo otro por la gran ubertad y copia de frutos espirituales que acá los Religiosos han visto y ven proceder de sus trabajos, pues ha acaecido á un solo fraile bautizar más de cuatrocientas mil ánimas por cuenta, y en nuestra España sabemos los pocos que convir-

tió el Apostol Sanctiago; y el mayor número de los que creyeron á la predicación de Sanct Pedro fueron cinco mill, según se cuenta en los Actos de los Apóstoles.

El segundo, que los indios (á lo menos los desta Nueva España, de quien tratamos) son la gente de su cosecha la más salvable que hay en el mundo, como sean ayudados; y así tenemos entendido que se salva dellos mucho más número (*cæteris paribus*) que de otras naciones, aunque sean de muy antigua cristiandad; salvo adonde carecen de fe por falta de doctrina, ó adonde se dan á vicios y á malas costumbres, por no querer los que temporalmente los gobiernan que estén sujetos á la corrección de los ministros de la Iglesia; y la razón porque son más salvables que otros es aquella misma en que algunos mal considerados en las cosas de Dios se fundan para decir que no saben si se salvan, por el poco talento y poco brío que muestran tener para apetecer y pretender y conseguir lo que les cumple, así para el ánima como para el cuerpo; porque les parece que así como son mal aplicados á más valer y más poder y más tener en lo temporal, y se contentan con día y victo, también serán olvidados y descuidados de lo que les conviene para la salvación de sus ánimas; y que gente tan despreciada y abatida en los ojos de los hombres ricos y poderosos del mundo no es posible que sea capaz para tan grandes señoríos y reinados como son los del cielo, no acordándose de lo que el Dador de ese mismo reino celestial dijo: *Sinite parvulos venire ad me: talium est enim regnum caelorum*, y que *infirmi mundi elegit Deus ut fortia confundat*, y queto da la Sagrada Escritura está llena desto, y no nos enseña otra cosa; y no considerando que si Dios no dió tanto talento á los indios como á los españoles para alcanzar la vida espiritual y las cosas que son de perfección, y para penetrar los misterios y secretos divinos, no les pedirá cuenta de más de aquel talento que les dió, antes les aprovechará haber recibido talentos de párvulos y niños, pues de su parte hacen lo que deben á párvulos, sujetándose como niños á la doctrina y enseñamiento que se les diere, y pidiendo, como piden, maestros y ayos que los guíen en la carrera del Señor;

y los que recibieron talentos de varones, al tiempo de dar la cuenta les hará daño el habello recibido, pues dejaron de ser varones y aun hombres de razón y vivieron como animales brutos, y algunos por su soberbia como casi demonios. Así que, concluyo con que el menosprecio, el abatimiento y el poco ser, ó como lo quieran llamar, de los indios los hace más salvables que á otras naciones.

3. El tercero es que esta aptitud y disposición que los Religiosos ven y conocen en los indios para imprimir en ellos (como el sello en la cera) cualquiera buena doctrina y costumbres en que los informaren, les da ansa y espuela para celar tanto como celan las cosas de su aprovechamiento, juntamente con entender que por ser débiles y párvulos tienen extrema necesidad de padres y maestros que no los dejen de la mano, sino que de continuo insistan en su doctrina y manutención, y esto es lo que les ha hecho pasar la mar á muchos sobre este negocio y morir en la demanda, habiendo de ser ellos los rogados y los voceados y pagados para que entendiesen en ello, de quien tiene tan gran carga sobre su conciencia, y esto es lo que les ha hecho y hace perseverar á los que tantos años perseveran en esta obra apostólica, pasando por tantos estorbos, contradicciones, disfavores y persecuciones, que si solo Dios no estoviese de por medio, bastarían para hacerlos huir á los montes y meterse en las cavernas de la tierra, cuánto más volverse á sus tierras, á trueque de pasar la mar, como algunos por buscar su quietud y consolación lo han hecho, aunque no podemos negar que esto es volver las espaldas á Jesucristo.

4. El cuarto es que por ser esta obra tanto de Dios y por estar en ella la materia tan dispuesta para poderse más servir su Divina Majestad entre esta gente y salvarse más ánimas tanto por tanto que en parte del mundo, se esfuerza á la contradecir con todo su poder el enemigo del género humano por todas las vías á él posibles; y como ve que de parte de los mismos indios no hay resistencia, antes toda disposición, y que de parte de los ministros que ellos han menester (que son los Religiosos) está la voluntad muy pronta para ayudarlos, ha usado de un nuevo ardid para que sea

de más eficacia el estorbo, y ha sido estragando el pecho de todos aquellos que son é podrían ser parte para favorecer esta obra, de manera que unos debajo de un buen color, y otros debajo de otro con que se persuaden, le sean mal devotos, y no solamente no la ayuden, mas antes le pongan mil impedimentos; y de aquí es que en el Real Consejo de Indias, que es la fuente de donde había de manar y proceder todo el favor, apenas se puede negociar cosa alguna de las que convienen para que la dicha obra de Dios vaya adelante y no vuelva atrás, y que tengan á los frailes que lo solicitan por penosos y por importunos y por sospechosos de que buscan sus propios intereses; y de aquí es que aun los Prelados y Padres graves de las mismas Órdenes que están en España, por la mayor parte se muestren indevotos de las cosas de las Indias, y tengan algunos por cosa perdida venir los frailes á ellas, y que digan á los que tienen buena voluntad, que para qué quieren pasar á Indias, y que quién los ha engañado, y otras cosas desta manera, y de aquí procede también que por maravilla venga Virrey ni Visitador ni Oidor para estas partes, que antes de que á ella llegue no traiga los oídos y el pecho lleno de ponzoña contra los frailes que acá están, porque les dicen tanto que ellos son los gobernadores y los que lo mandan y pueden todo, y los que hacen y deshacen, que no puede dejar de imprimirseles aquella opinión, hasta que ya por discurso de tiempo, con la experiencia la van perdiendo y conociendo la verdad, sino que ya para cuando viene á caer en la cuenta, ó se les acaba la vida ó los cargos que trujeron, y entonces, aunque escriban á España lo que cristianamente sienten, no les dan crédito, porque les han visto sentir otra cosa; y desta manera se va cortando el hilo, y dilatándose y atajándose el remedio y favores que se podrían dar para las cosas que tocan á servicio de Dios.

5. El quinto presupuesto es que la Orden de Sanct Francisco está tan acreditada y sublimada en esta Nueva España, en cuanto toca á nuestra Religión y concierto y guarda de nuestra profesión, quanto lo puede estar Provincia de toda la Orden; el Señor sea bendito, que en cuanto á esto

no han tenido de que echar mano, ni por esta vía nos han cobrado la ojeriza, ni puesto en emulación de todos, como lo estamos y estaremos necesariamente en esta tierra, por mucho que nos queremos remirar en no dar ocasión á nadie para que se queje de nosotros; y la razón porque esta emulación y siniestro con los frailes ha de ser perpetua y necesaria en estas partes, es porque procede de dos contrarios fundamentos en que estriban los Religiosos y los seglares, los cuales nunca vendrán á conformar, ni pueden, si no es que el mundo dejase de ser mal mundo y de tener por su príncipe al demonio, ó que los frailes dejasen de tener por su blanco á Dios y se volviesen al mundo. Y en tal caso ya todos se fundarían en una misma cosa, que es el mundo inundo y sus vanidades y codicias, lo cual Nuestro Señor no permita por su misericordia.

6. El sexto y último presupuesto es que si Dios no pone su mano con particular concurso, alumbrando á nuestro muy católico Rey (como le ha alumbrado en otras cosas gravísimas con que ha salido) y fijando en su corazón que absolutamente ponga el pecho en dar plenísimo favor á la conversión y doctrina fructuosa y manutención de estos indios, y á que sean amparados y redimidos de las injustas vejaciones y opresiones que hasta aquí han tenido, de otra manera no aguardamos remedio de las necesidades que de acá representamos, ni esperamos mejoría ni aprovechamiento ni asiento en lo uno ni en lo otro, sino que las fuerzas del demonio han de prevalecer; y la razón desto es, porque fuera de unos poquitos *qui post aurum non abierunt, nec sperant in pecunia et thesauris*, todo el resto deste nuevo mundo, ahora sean mercaderes, ahora sean pobladores, ahora vagabundos (que hay hartos), ahora conquistadores, ahora corregidores y otras justicias, todos van á banderas desplegadas tras el más haber y más adquirir, aunque cuanto más van permite Dios que todos ellos tengan menos, y todos estos van encadenados unos de otros como arcaduces de rueda de noria (y son harto semejantes á ellos, porque muy poco después que se ven llenos se hallan vacíos) y los corregidores y otros que menean la masa cuelgan de los Oidores y de las

cabezas que acá gobiernan, como alanos de las orejas del toro; y los que acá gobiernan también tienen mujeres y hijos y desean su provecho, y finalmente son hechura de los que están en la fuente y desde España gobiernan esta tierra, y no es maravilla que los sustenten y los crean y se rijan por sus informaciones, y no por el dicho de unos frailes pobrecillos que piensan interrumpir el curso de una máquina tan grande y puesta en tanta velocidad de movimiento. Así, que conforme á este rumbo que el mundo lleva, bien vemos que nos quebramos las cabezas en escribir cartas y en enviar relaciones y avisos importantísimos, porque si solo Dios no, que ha de mover los corazones, no bastan diligencias humanas; pero con todo esto no dejamos de escribir de cuando en cuando, porque con esto descansamos y cumplimos con el dictamen de nuestras conciencias. Y así suplicamos á los Reverendísimos Padres nuestros Generales y superiores Prelados, que puramente por Jesucristo y por el celo de la honra de su casa, el cual á nosotros nos mueve, manden solicitar con todo cuidado los negocios que de acá se les escribieren, y á los Reverendos Padres á quienes fuere cometido el cargo desto, que lo soliciten con este mesmo celo, sin esperar otro premio de sus trabajos si no es el que da verdadero contento y para siempre ha de durar, que es el denario diurno del reino de los cielos.

Lo que se ha de pedir y suplicar á Su Majestad y á su Real Consejo de Indias para esta Provincia del Santo Evangelio es lo QUE sigue:

Lo primero, que con especial cuidado mande que vengan Religiosos desta Orden en cada flota, á lo menos que nunca pasen dos flotas sin que vengan, porque es imposible sustentarse acá la Religión, si no fuere cebándola siempre con algunos frailes de España; y á esta Provincia más que á todas las demás juntas conviene enviar número de Religiosos, porque esta es la madre y el riñón de todas las otras, y adonde es el concurso principal de la gente, y todo el ser de estas Indias de por acá. La falta de Religiosos en esta

Provincia ha sido y es tanta, que hemos sido compelidos á desamparar diez ó once monesterios de los que teníamos poblados, y aun esto pasaría porque es donde hay la menos gente y están todos cercados de clérigos que los pueden tener á cargo; mas es lo peor que habremos de dejar otras casas al Capítulo, según la necesidad en que nos viéremos, si no viene socorro de frailes en la primera flota que aguardamos. El Señor Virrey D. Martín Enriquez recién venido ha mostrado escandalizarse mucho de que hayamos dejado estas casas, y como hombre que aun no tenía entendidas nuestras necesidades y las causas porque las dejamos, podría ser que hubiese escrito á S. M. culpándonos de este negocio. Insistió muy mucho á los principios en que volviessen á ellas Religiosos de esta Orden, importunándome, así de palabra como por cartas, hasta que yo, tomado parecer sobre lo que podríamos hacer, respondí á S. E. con una carta y una relación de lo que convenía entender acerca de este caso; la cual relación vista, no ha tenido que replicar más sobre ello; antes, con ofrecernos á que tomaríamos una de las casas dejadas (como parece por la carta), no ha salido S. E. con ello. Enviase juntamente con esta la dicha relación y carta, para que allá en España conste la verdad de lo que pasa.

[*Copia aquí la Relación que está impresa en el tomo I de esta Colección, intitulado CARTAS DE RELIGIOSOS DE NUEVA ESPAÑA, de la pág. 58 á la 69; y prosigue:*]

Lo segundo, que pues S. M. nos envió á estas partes para entender en esta obra de la conversión de las ánimas, y manda que vengan otros Religiosos de nuevo, como conviene al descargo de su real conciencia, y ha sido servido de impetrarnos de Su Santidad la confirmación de los Breves que antes del Concilio Tridentino nos estaban concedidos para este efecto de la administración de los Santos Sacramentos, que sea también servido de mandar que de parte de su Virrey y Real Audiencia de México nos sea dado el favor y medios requisitos para que debidamente podamos hacer lo que se nos encomienda y aquello para que fuimos enviados, como á capellanes particulares de S. M.

que nos ocupamos en su servicio y en el descargo de su real conciencia, y no se recaten tanto de nosotros ni eviten tanto y huyan de darnos algún favor, como de facto están muy sobre los estribos en este caso, cercenándonos aun los favores que de España se nos envían, como si fuésemos gente que andamos en busca de nuestros propios intereses, con daño y perjuicio del universal de la república. Y este favor que les pedimos no es que condesciendan con nosotros, dándonos autoridad ni mano para que con la libertad necesaria ejercitemos la administración de los Sacramentos (aunque esto era justo que se hiciese), sino que con toda claridad nos digan qué es lo que quieren que guardemos, y qué es la voluntad de S. M. cerca del modo y manera cómo nos hemos de haber en lo que se nos encomienda, y nos den leyes por donde nos rijamos, que las queremos guardar al pie de la letra para que los frailes entiendan pacíficamente en sus oficios, y no los quieran tener ocasionados que se inquieten y turben y lo dejen todo por estar siempre en peligro de llevarlos á juicio por las Audiencias cada vez que se le antojare á un corregidor.

Y para que conste la razón que en cuanto á esto tenemos de quejarnos, y la necesidad que hay de que venga remediado de España, póné aquí algunos casos particulares en cuanto parecernos ha sido mostrado disfavor ahora de nuevo, y en que se nos da á entender que no aguardemos ayuda ni favor ni consuelo alguno, sino siempre contradicción, lo cual hace desmayar á muchos Religiosos y casi á todos, porque no hay tanto espíritu que baste á sustentar los hombres en carne con igual fortaleza y ánimo, hallando á cada paso contradicciones y estorbos, especialmente que quitan la quietud del mesmo espíritu.

Es el uno que por quitarse á los Religiosos el favor que hasta aquí han tenido para poder compeler á los indios á que se junten en las iglesias los domingos y fiestas para las misas y doctrina, y que envíen á sus hijos á las escuelas, se va perdiendo mucho de la doctrina y cristiandad destos naturales, porque aunque ellos son dóciles y atraíbles á lo bueno, esto ha de ser casi con el azote en la mano, como se hace

con los niños del escuela, de manera que aunque no les hiera el maestro, á lo menos amague ó sepan que está allí el azote, porque dejarlos á su libertad sería para que en pocos días no fuesen más cristianos que lo fueron sus antepasados. Para remedio desto dimos una petición en acuerdo, descargando con dar este aviso nuestras conciencias, que es lo siguiente:

Petición que se dió al Presidente y Oidores, sobre el dar favor á la doctrina.

Muy Poderoso Señor: Fr. Miguel Navarro, Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, que es de la Orden de Sanct Francisco en esta Nueva España, digo que para descargo de mi conciencia y de las conciencias de todos los Religiosos desta Orden que entienden en la doctrina de los naturales desta tierra, hago saber á V. A. que la dicha doctrina y las cosas de la cristiandad van en ella muy de caída, pues aun en los pueblos muy predicados y doctrinados y adonde los indios están juntos cerca de la iglesia acaeece no ir á misa los domingos y fiestas de guardar, aunque sean Pascuas, sino la quinta parte, y á veces la décima parte de los que en otro tiempo se solían juntar, y ya que algunos vayan á la misa, es tarde, y no acuden como solían á la doctrina ni á oír los sermones, y en muchas partes ó en las más no quieren tampoco los indios enviar sus hijos como de costumbre á las escuelas ni á las iglesias para que sean doctrinados, que es el principal fundamento de su cristiandad, y en todo se salen con lo que quieren, porque los Religiosos están acobardados y no saben qué medio tener para que los naturales acudan á la iglesia á la doctrina y Oficios Divinos, ni les aprovecha su diligencia y trabajo que ponen, á causa que los indios son gentes que quieren ser apremiados con algún temor á todo lo que les cumple, como lo han sido hasta aquí, para ser puestos en la cristiandad y policía en que están; y como ahora les dicen y saben que los dichos Religiosos no tienen autoridad para hacerlos castigar ni para compelerlos á cosa alguna, no hacen cuenta de sus palabras, ni

basta encomendarlo á los alcaldes y principales que rigen los pueblos, porque ellos son los que peor lo hacen, y los corregidores ni más ni menos, porque son muy POCOS los que se inclinan á favorecer la doctrina; y porque si en esto no se pudiese remedio, vernía toda esta tierra en muy gran peligro de perderse totalmente la cristiandad entre estos naturales, de lo cual sería Nuestro Señor Dios muy gravemente ofendido, y S. M. muy deservido.

A V. A. pido y suplico mande se ponga en ello el remedio que más convenga, con toda brevedad, de manera que los naturales sean apremiados á juntarse y á acudir á las iglesias á los Oficios Divinos y á las cosas de la doctrina, y que los Religiosos sepan qué medio han de tener para que esto se ponga en debido efecto, ó qué es lo que han de hacer cuando no se cumpliere, y en esto recibiremos bien y merced.

La cual dicha petición, según parece, remitieron al Virrey, y como estaba presente, como Presidente que es, se llevó consigo, y no le hemos podido sacar la respuesta ni la petición; mas enviamos el traslado della para que se vea lo que pedimos; y como no nos respondieron á ello, y para que en el Real Consejo de Indias se pida el remedio deste daño tan grande, el cual bien entienden estos señores de acá que es mayor de lo que se puede encarecer, y tratándolo con ellos fuera de su congregación lo confiesan, que no lo pueden negar; pero venidos á efecto, todos los daños se les hacen pequeños en respecto de dar un poco favor á los frailes. No podemos alcanzar ni sentir otra cosa. Lo que responden á esto estos Señores Oidores, tratándolo con cada uno en particular, es que ahí están los corregidores y justicias que harán juntar á los indios, y á los que no quisieren acudir á las iglesias los castigarán. Y replicándoles que en muchos pueblos no hay corregidores ni teniente, y que adonde los hay bien saben que el menor cuidado que tienen es de las cosas DE doctrina, antes suelen por la mayor parte poner estorbo á los ministros della, dicen que cuando los corregidores no lo quisieren hacer, demos noticia dello á la Real Audiencia ó al Virrey; y concluyendo que por esto

damos ahora noticia á la dicha Real Audiencia, porque los corregidores no hacen cosa alguna en este caso, y que hemos dado ya aviso desto otras muchas veces y no lo remedian, responden, no teniendo otra excusa con que se defender: "Padres, *animas vestras liberastis*, no teneis porque afligiros ni mataros sobre ello; ya habeis hecho vuestro deber, habeis acudido á quien habíais de acudir y habeis descargado vuestras conciencias;" como quien dice: predicad á los que acudieren á la iglesia, decid misa á los que se juntaren, pocos ó muchos, enseñad á los que fueren á ser doctrinados, y administrad los Sacramentos á los que los pidieren, y á los demás dejadlos y nunca se salven. Mas porque no creemos ser esta sentencia del pecho cristianísimo de nuestro Rey y Señor, especialmente pues estos señores no se atreven á pronunciarla en su público consistorio, acudimos á S. M. y á su Real Consejo de Indias para que nos desengañen si por ventura es esta su determinada voluntad, que con declarárnosla y decir que esto es lo que manda y quiere, cerremos las bocas, y se quietarán nuestras conciencias; y si no es esta su voluntad, mande dar el orden que más conviene al servicio de Dios y suyo, de manera que se remedie.

El orden que hasta aquí se ha tenido es que el Virrey daba en cada pueblo donde hay Religiosos un mandamiento á un indio, el que más idoneo parecía para el oficio, con su vara, mandándole que tuviese cargo de recoger los naturales á la doctrina y Oficios Divinos, y que hiciese lo demás que acerca deste caso de la doctrina le fuese dicho por los Religiosos que allí tenían cargo de administrarla. Lo que los Religiosos decían á este alguacil era que al que era rebelde le diese una docena de azotes, ó le tuviese un día en la cárcel, &c. Y con esto se ha plantado la cristiandad entre estos indios, y quitado esto se desplantará y perderá de raíz.

El Mandamiento era de la forma siguiente:

Yo, D. Luis de Velasco, Visorrey, Gobernador é Capitán General por S. M. en esta Nueva España, y Presidente del

Audiencia Real que en ella reside. Por quanto conviene nombrar una persona que tenga cargo y especial cuidado de recoger los naturales del pueblo de Xuchimilco para que vengan á oír y deprender la doctrina cristiana é á los Divinos Oficios; por ende, por la presente nombro á vos, Juan Rodríguez, indio natural del dicho pueblo, é mando que como tal tengais cargo y especial cuidado de recoger los naturales del dicho pueblo, para que vayan á oír y á deprender la doctrina cristiana é los Divinos Oficios, y evitar las borracheras é sacrificios, é hacer todas las demás cosas que por los Religiosos que tienen cargo de visitar el dicho pueblo os fuere mandado, tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor é de S. M.; que para entender en lo susodicho é traer vara de justicia en el dicho pueblo os doy poder cumplido. Fecho en México, en treinta y uno de Diciembre de mill é quinientos é cincuenta y ocho años.

El segundo caso es que como acá administramos á estos naturales los Sanctos Sacramentos por Breves que tenemos de la Silla Apostólica y por voluntad de S. M., pues por su mano nos los alcanza, y manda que se nos guarden como en ellos se contiene, y asimismo por los dichos Breves entendemos en determinar y remediar entre esta gente los casos que se ofrecen tocantes al fuero exterior de la Iglesia, porque sería imposible recurrir con todos ellos á los Obispos y sus Provisores, y á esto necesariamente es anexo algunas veces el castigo, como se ha usado hacerlo los dichos alguaciles por mandado de los Religiosos y se usa el día de hoy, que no se puede pasar ni vivir sin ello, so pena de no haber más cristiandad que en Turquía, y esto lo saben y entienden el Virrey y Oidores, y á esta causa pasan por ello comunmente, que no pueden hacer menos; pero tienen una tranquila con que cuando se les antoja, no solamente los Oidores, pero un corregidor asienta á un Guardián y le hace ir llamado como malhechor á la Real Audiencia, y allí lo detienen en México lo que les parece, lo cual desanima á muchos Religiosos y les hace dejar la obra, por no verse afrentados y traídos por Audiencias. Y esta tranquila es